INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN MEMORIA INSTITUCIONAL 2006-2012"

Asunción, 08 de abril del 2013.

SEÑORA MINISTRA:
En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a **CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN MEMORIA INSTITUCIONAL 2006-2012"**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2013, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 26.000.000.- (Guaraníes; Veinte y seis millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 254737

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: IMPRENTA GAMA SA, INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., MERCURIO S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA y AGR SA SERVICIOS GRAFICOS.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 13 de marzo; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fue recepcionado 2 sobres por tal motivo se procede a prorrogar los plazos. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado nuevamente 2 (Dos) empresas; **AGR S.A. Y SERVIPRESS.** En efecto, en fecha veinte y cinco de marzo, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional y representantes de las empresas; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a las ofertas presentadas por los oferentes mencionado.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración.

5. EVALUACION FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS
Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

A – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **"AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS"** por un monto total de **Gs. 24.200.000.-** (Guaraníes; Veinte y cuatro millones, doscientos mil).

B – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Documentos Legales Sustanciales

DOCUMENTOS	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
1. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
3. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**

Documentos Legales Formales

DOCUMENTOS	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Comercial	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**
7. Constancia de no adeudar IPS	**CUMPLE**
8. Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial	**CUMPLE**

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA EL "**SERVICIO DE IMPRESIÓN MEMORIA INSTITUCIONAL 2006-2012**"* a la siguiente empresa:

   a. **"AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS"** por un monto total de 24.200.000.- (Guaraníes; Veinte y cuatro millones doscientos mil), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la realización del/los servicio/s ofertado/s.

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sra. PAOLA GUCCIONE
Asesora Gabinete

Sra. MARIA EUGENIA DE LOS RIOS
Asistente U.O.C.